



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

### MEMORIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de dotar de mayores recursos económicos ordinarios para la limpieza y desinfección de edificios municipales y calles del municipio de Ibeas de Juarros, derivada de la situación actual de emergencia sanitaria provocada por el virus sars-cov-2, y visto que se prevé se prolongue ésta en el tiempo al menos uno o dos años más, es necesario aumentar las aplicaciones presupuestarias con recursos suficientes para la prestación con todas las garantías de servicios públicos básicos como puede ser la limpieza y desinfección de vías públicas, así como la limpieza y desinfección en colegios públicos y en todos los edificios municipales (Casa consistorial, edificio de usos múltiples, juzgados, consultorio...)

Visto que un ayuntamiento se caracteriza por la proximidad y cercanía a sus ciudadanos y ante el más que probable aumento de las necesidades de ayudas de carácter económica y social de la población más desfavorecida del municipio, el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros dispone de una aplicación presupuestaria denominada "Ayudas sociales de urgente necesidad" que resulta insuficiente ante las recomendaciones de las autoridades autonómicas y estatales, que estaba prevista en el presupuesto inicial sin contemplar la magnitud de los acontecimientos recientes.

Visto que en el presupuesto para el ejercicio 2020 se dispone de aplicaciones presupuestarias destinadas a eventos culturales, ferias y festejos que no se van a ejecutar y otros recursos destinados a personal de cultura que no pueden mantenerse al no haber actividad cultural alguna desde hace varios meses y no previéndose eventos culturales a realizar en el medio y largo plazo, en estos momentos se estima que para la optimización de los recursos presupuestarios existentes conviene destinarlos para los fines arriba indicados, principalmente en ofrecer mayores ayudas sociales y garantizar la "nueva normal" prestación de servicios públicos con mayores recursos en labores de limpieza y desinfección.

### 1º Modificaciones en Disminución del Presupuesto de Gastos

Visto que las partidas presupuestarias que se consideran transferibles a la baja disponen de recursos que no se van a ejecutar y suficientes para las nuevas necesidades, se estima una transferencia de crédito en disminución de 48.000,00 euros de los siguientes recursos:

Programa	Económica	Descripción	Importe TCD
3340	13000	Retribuciones Coordinador Sociocultural	-5000,00
3340	22609	Actividades culturales	-16111,89
3340	22610	Promoción cultural y patrimonio, Ferias	-3000,00
3380	22605	Fiestas patronales de San Miguel	-23888,11

### 2º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Vistas las necesidades de mayores recursos, en función de la ejecución de los gastos existentes en las siguientes partidas presupuestarias, se estima conveniente una transferencia de crédito en aumento en:

Programa	Económica	Descripción	Importe TCA
1630	21000	Limpieza viaria	+6000,00
2310	48000	Ayudas sociales de urgente necesidad	+24000,00
3230	22700	Limpieza de Colegio Público	+9000,00
3332	22700	Limpieza de Edificio de Usos Múltiples	+3000,00
9200	22700	Limpieza de Ayuntamiento	+6000,00

### 3º. Financiación

Visto que la transferencia de créditos en el presupuesto de gastos es suficiente para cubrir las nuevas necesidades, no se prevé alteración alguna posterior en el ejercicio 2020, por lo que no es necesario generar nuevos recursos o financiarse con remanentes de tesorería para gastos generales.

### 4º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En Ibeas de Juarros, a 17 de septiembre de 2020.  
El Alcalde

José Ignacio Colina Contreras  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**